



CORDOBA, 28 DIC 2018

**VISTO:**

La nota presentada por el Secretario de Extensión Arquitecto Germán BAIGORRI, con fecha 8 de noviembre de 2018, donde solicita la liquidación de honorarios por dictado del curso "Tasación de Mejoras y Propiedad Horizontal" durante el segundo semestre del año 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los honorarios solicitados corresponden al dictado del Curso "Tasación de Mejoras y Propiedad Horizontal".

Que por dichos servicios fueron ejecutadas durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2018, y estuvo a cargo del Profesional Jorge, ALVAREZ.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

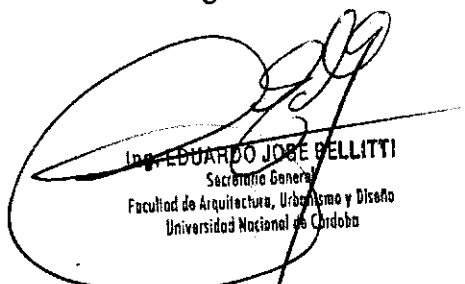
Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
 RESUELVE:**

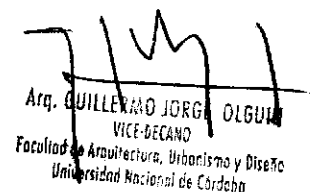
ARTICULO Nº 1: Autorizar y declarar de legitimo abono el pago a favor del Profesional Jorge, ALVAREZ - CUIT Nº 20-07991486-0, según Factura Nº C 0001-00000004 y por la suma de Pesos SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00) en concepto de Honorarios por dictado de clases.

ARTICULO Nº 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos SIETE MIL (\$ 7.200,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

  
 Ing. EDUARDO JOSÉ BELLITTI  
 Secretario General  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba



  
 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUI  
 VICE-DECANO  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION Nº 150018**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

|  |
|--|
| A.E.F.   |
|  |
| NIELA A. VILLARREAL<br>Administrativa<br>Área Económica<br>F.A.U.D. U.N.C. |